



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

6162

Publicación de la Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada, Exp. 65/2011, al amparo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 25 de enero de 2.011 por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas, correspondientes al año 2.011.

Publicación de la Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada por el Sr. ANDRÉS MASCARÓ MERCADAL, al amparo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 25 de enero de 2.011 por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas, correspondientes al año 2.011.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica al Sr. ANDRÉS MASCARÓ MERCADAL con NIF 41497550F, la Resolución de desistimiento del vicepresidente del FOGAIBA, de día 21 de diciembre de 2.012, con relación al expediente núm. 65/2011 de la línea de ayudas destinadas al fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas, correspondientes al año 2.011.

Informar al interesado que, en fecha de 21 de diciembre de 2.012, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de desistimiento de la subvención solicitada por el interesado, visto el escrito presentado por el solicitante en fecha 28 de noviembre de 2012 solicitando dicho desistimiento, conforme lo establecido en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y en consecuencia, declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo del expediente.

En consecuencia, notificar al interesado que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 27 de marzo de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

